



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACION

La Infrascrita secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Numero SETENTA que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los seis días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 10:00 a.m. Reunidos en el Salón de Sesiones “Erín Omar Gáelas” del Palacio Municipal para la celebración de sesión extraordinaria número Setenta que presidió el Vice Alcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez Cañas en ausencia de la alcaldesa Lic. María Luisa Martell C. quien se encuentra cubriendo asuntos municipales en otra dependencia, con la asistencia y de los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro, con ausencia de la regidora Iveth Jarely Arzú Sandoval (sin excusa).- con la presencia de los miembros de la Comisión ciudadana de transparencia la Abg. Nora Osiris Velásquez, la Comisionada Municipal Dra. Claritza Jamileth Rosales Hernández, y Empleados Municipales: Abg. Carolina Portillo de procuraduría municipal, Abg. Indira Fúnez jefa del DAC, Por ante la secretaria Municipal Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Invocación a Dios en la vos de la abg. Indira Funez, Seguidamente el vice alcalde solicito a la secretaria la comprobación del quorum, quien informo que existe quorum suficiente para darle inicio a la sesión programada para la presente sesión. SEGUNDO: Punto a tratar: Aprobación Actas de Recomendación Compras de Suministros que son requeridos por la Comisión de Infraestructura y Servicios para la Reparación de Techos y Reconstrucción de Viviendas afectadas por el fenómeno natural ocurrido el martes 08/10/2024. El Vice Alcalde le dio lectura a la justificación de la compra La Corporación Municipal decreto emergencia mediante sesión extraordinaria numero sesenta y cuatro (64) de fecha nueve (9) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) de declaro estado de emergencia local para compra directa de materiales ante los desastres naturales sufridos en nuestro municipio en la madrugada del día ocho de octubre del 2024. Mediante Sesión Extraordinaria celebrada el dieciocho de octubre del presente en Acta número sesenta y seis en el punto segundo se aprobó la compra de suministro requeridos por la comisión de Infraestructura y servicios para la reparación de techos y reconstrucción de viviendas afectadas por el fenómeno natural ocurrido el martes ocho de octubre del dos mil veinticuatro. Adjuntando el informe de CODEM con la descripción de los materiales que se necesitan comprar. En este aspecto dando hincapié a la declaratoria de emergencia y la aprobación de la sesión extraordinaria para la compra directa la comisión de licitaciones presenta las actas de recomendaciones de acuerdo a la información que presento el CODEM por los daños causados. Se le dio lectura por la secretaria a cada una de las recomendaciones. El vice alcalde hizo la observación siempre se hizo el proceso cotización, en el informe que hizo el CODEM salía un presupuesto de 3.4 millones y el total de esta cotización sale 2,988,285.99 lo somete a discusión una vez evacuada, Posteriormente lo somete a votación de los

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

regidores: Elean López lo aprueba, Jessica Amador lo aprueba, Israel Bu lo aprueba, Antonio Montalván lo aprueba, Emilio Montoya lo aprueba, Elmer Guerrero lo aprueba, Boris Vallecillo manifestó que en esta caso como lo manifestó, estuvo leyendo las actas anteriores del proceso de adjudicación, no duda de lo que pudo haber hecho la comisión para adjudicar estas compras de materiales, pero lo ha reiterado en las sesión extraordinarias anteriores, haber declarado emergencia ante lo suscitado y teniendo materiales en existencia en las bodegas de la municipalidades de Puerto Cortes, y aparte del valor de los 30 millones que se adjudico a una ferretería para que les siguiera brindando fraccionariamente los materiales su voto es en contra como lo ha mantenido en las sesiones extraordinarias anteriores y lo que existe en bodega es laminas, tablas, alucín, varias, bloques, cemento, clavos alambre de amarre, lo que se tenia en existencia en bodega exceptuando lo que es el proceso de suministro de materiales eléctricos, pero los materiales anteriores si existían, lo único era pedir a obras menores, promoción social atender con una constancia emitida , o el CODEM para darle atención a las personas afectadas su voto es en contra. Emelda Villatoro, expreso que considerando que fue una emergencia el fenómeno ocurrido, existían materiales, pero sobrepaso y aprueba las recomendaciones. Wendy Revelo comento que hay algunos vecinos no ha atendido porque el material no ajustó, pero tiene una inquietud que la hizo saber a la alcaldesa de una vecina que se levanto el techo, pero le quedo el cielo falso y para no perderlo hizo un préstamo para la compra de láminas y se debería ver la forma de reembolso para brindarle ese apoyo y vota a favor, el Vice alcalde en su condición de alcalde por Ley vota a favor, Por lo tanto, La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Resuelve Aprobar conforme al dictamen de Comisión de Licitaciones y Evaluadora la siguiente Recomendación, aprobando los siguientes procesos de compra denominados: 1) INVERSIONES DEL ATLÁNTICO NORTE S. DE R.L. de C.V., adjudica los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, y 24 por un valor de Setecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta Lempiras con Cuarenta y Cuatro centavos (L.735,160.44). Con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del reglamento De la Ley de Contratación del Estado, por ser las ofertas que cumplieron con todos los requisitos legales y económicos y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. 2)ALUTECH S.A. de C.V., adjudicar los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,16,18,19,24,26,27,28,29, por un valor de Seiscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve lempiras con Veintinueve centavos (L.673,749.29) * FERRETERÍA LA NUEVA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., adjudicar los ítems 12,13,14,17,20,21,22,23,25,30,31,32, y 33 por un valor de Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Dieciocho Lempiras con Cincuenta y Siete centavos (L.658,918.57) * DAYSI LILIANA GÁMEZ (FERRETERÍA EBENEZER), adjudicar los ítems 15 y 34 por un valor de Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Nueve Lempiras exactos (L.68,839.00) Con base a los establecido en el artículo 139 literal a) del reglamento de la Ley de Contratación de Estado, por ser las ofertas que cumplieron con todos los requisitos Legales y Económicos

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO

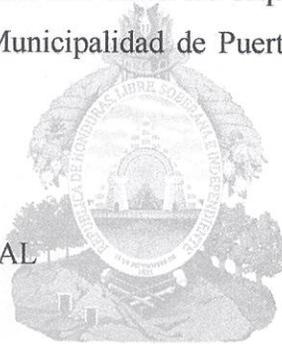


ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. 3) Adjudicar la compra de “Suministro de Materiales Eléctricos para la Reparación de Techos y Reconstrucción de Viviendas, dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Municipal Decreta por la Corporación Municipal el Nueve (09) de octubre del dos mil veinticuatro (2024)” de la siguiente forma: * ALMACÉN ELÉCTRICO, adjudicar los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,17,18,19,21,22,25,29 por un valor de Seiscientos Sesenta Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Lempiras Con Veinticuatro Centavos (L.664,758,24)* EQUIPOS INDUSTRIALES S.A DE C.V., adjudicar los ítems 31 y 34 por un monto de Mil Setecientos Setenta y Un Lempiras (L.1,771.00)* SERTEEL Adjudicar los Ítems 23,26,27,28,30,32,33,35 y 36 por un monto de Ciento Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Lempiras con Diez centavos (L.119,984.10) * DISTRIBUIDORA ELECTRICA adjudicar los ítems 14,16,20,24,37 por un monto de Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cinco Lempiras con Veinticinco centavos (L.65,705.25) con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por ser las ofertas que cumplieron con todos los requisitos legales y económicos y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. TERCERO: Cierre de la sesión: siendo las 10:30 a.m.

ES CONFORME A SU ORIGINAL



Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda.

Secretaria Municipal

